Código Expediente: DHG-101 | Código RMN: DHG-101 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROMERO ROMERO PEDRO NEL ROMERO ROMERO WILLIAM JOSUE MARTINEZ ALVARADO ROBERTO SANCHEZ BARRETO LIBARDO ROMERO ROMERO HORACIO ROMERO CLAVIJO MAYERLY DEL PILAR DAZA BERNAL CARLOS HILBERTO GONZALEZ JESUS ANTONIO ROMERO RABA VICTOR MANUEL	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	UBALÁ	CALIZA ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	18-12-2018	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. DHG-101, suscrito con los señores ROBERTO MARTÍNEZ ALVARADO, CARLOS HILBERTO DAZA BERNAL, JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ, PEDRO NEL ROMERO ROMERO, LIBARDO SÁNCHEZ BARRETO, HORACIO ROMERO ROMERO, MAYERLY DEL PILAR ROMERO CLAVIJO, WILLIAM JOSUÉ ROMERO ROMERO y VICTOR MANUEL ROMERO RABA, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 19.068.892, 218.355, 9.776.456, 17.184.204, 19.424.469, 19.131.503, 52.824.466, 19.177.543 y 17.154.095, respectivamente. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. DHG-101, suscrito con los señores ROBERTO MARTÍNEZ ALVARADO, CARLOS HILBERTO DAZA BERNAL, JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ, PEDRO NEL ROMERO ROMERO, LIBARDO SÁNCHEZ BARRETO, HORACIO ROMERO ROMERO, MAYERLY DEL PILAR ROMERO CLAVIJO, WILLIAM JOSUÉ ROMERO ROMERO y VICTOR MANUEL ROMERO RABA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000325 del 16 de Abril de 2018, contra la cual se interpuso recurso de reposición resuelto mediante la Resolución No. VSC 000827 del 16 de Agosto de 2018.

Código Expediente: GGOI-05 | Código RMN: GGOI-05 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	LA ESPERANZA	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) ASFALTITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	07-02-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesión No. GGOI-05, que le corresponden al señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO a favor de la sociedad ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S., identificada con NIT No. 900.788.251-9. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el registro Minero Nacional lo resuelto en el presente acto administrativo, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. GGOI-05 a la sociedad ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S., identificada con NIT No. 900.788.251-9, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del Contrato de Concesión No. GGOI-05. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000025 de fecha 21 de enero de 2019.

Código Expediente: HGR-09061 | Código RMN: HGR-09061 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	UNIMINAS S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	CARBON DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	18-12-2018	ARCHIVAR POR INTEGRACION DE AREAS	ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR al Grupo de Evaluación de Modificaciones de Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la elaboración de la minuta de contrato de concesión producto de la integración autorizada en el artículo anterior. PARÁGRAFO: Una vez suscrito el contrato de concesión indicado en el presente artículo y previo a su inscripción, ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero archivar

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			los números de las placas correspondientes a los Contratos de Concesión No. HGR-09061 e ILC-08002X (Integración de áreas). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001061 del 10 de Diciembre de 2018.

Código Expediente: 21257 | Código RMN: GHDM-06 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	GOMEZ JIMENEZ LUIS VELEZ RESTREPO GABRIEL	PAR CENTRO	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	10-06-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO 1. DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que les corresponden al señor MARIO CORRALES GIRALDO a favor del cotitular LUIS GOMEZ JIMENEZ identificado con C.C. No. 1.205.411. PARAGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución, téngase a los señores GABRIEL VELEZ RESTREPO y LUIS GOMEZ JIMENEZ como únicos titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 21257 y responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 1482 de fecha 11 de abril de 2014.

Código Expediente: GEVC-01 | Código RMN: GEVC-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CANTERA EL FARO S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	GRAVA RECEBO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	20-02-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la MODIFICACION del numero del NIT de la sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con el NIT No. 7777701214, por el de sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con NIT No. 800.161.633-4. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000076 de fecha 12 de febrero de 2019.
04-03-2019	05-06-2012	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con NIT No. 800.161.633-4 dentro del Contrato de Concesion No. GEVC-01, a favor de la sociedad CANTERA EL FARO S.A.S., con NIT No. 900.400.553-2. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolucion, tengase como unico titular del Contrato de Concesion No. GEVC-01 a la sociedad CANTERA EL FARO S.A.S., con NIT No. 900.400.553-2 y por ende responsable ante la Agencia Nacional de Mineria de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 2729 de fecha 30 de mayo de 2012, la cual fue corregida mediante la Resolucion No. 000076 de fecha 12 de febrero de 2019.

Código Expediente: ILC-08002X | Código RMN: ILC-08002X | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	DEMAS_CONCESIBLES CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	18-12-2018	ARCHIVAR POR INTEGRACION DE AREAS	ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR al Grupo de Evaluación de Modificaciones de Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la elaboración de la minuta de contrato de concesión producto de la integración autorizada en el artículo anterior. PARÁGRAFO: Una vez suscrito el contrato de concesión

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			indicado en el presente artículo y previo a su inscripción, ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero archivar los números de las placas correspondientes a los Contratos de Concesión No. HGR-09061 e ILC-08002X (Integración de áreas). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001061 del 10 de Diciembre de 2018.

Código Expediente: ILC-09571 | Código RMN: ILC-09571 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GALLEGO ANTONIO MARIA CESPEDES GALLEGO MAURICIO	PAR MANIZALES	CALDAS	SUPIA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	15-02-2019	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA CESION PARCIAL del treinta por ciento (30%) de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor ANTONIO MARIA GALLEGO MARIN, dentro del Contrato de Concesión No. ILC-09571, en favor del señor MAURICIO JOSE CESPEDES GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.557.774. ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titulares del Contrato de Concesión al señor ANTONIO MARIA GALLEGO MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.593.493 con un porcentaje del 70% y MAURICIO JOSE CESPEDES GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.557.774, con un porcentaje del 30% quienes serán responsables solidariamente ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000171 de fecha 21 de febrero de 2017.

Código Expediente: 6611 | Código RMN: FFSI-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRUJILLO GUTIERREZ ALVARO TRUJILLO GUTIERREZ FERNANDO	PAR IBAGUE	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	YESO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	12-02-2019	INCORPORACION/INTEGRACION DE OTROS TITULOS	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 6611, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería ANM y los señores FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.088.155 y ALVARO TRUJILLO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 14.225.127, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de YESO (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de VALLE DE SAN JUAN, departamento de TOLIMA y comprende una extensión superficiaria total de 98,1204 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (2) ZONAS (...)
04-03-2019	12-02-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	(...)CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato sera hasta el 20 de noviembre de 2024, y a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del código de Minas, comenzando en el periodo de explotación, toda vez que el presente contrato se celebra conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 685, como producto de la INTEGRACION DE LAS AREAS de los Títulos Mineros No. 6611, 0095-73 y 14736. (...)

Código Expediente: 00848-15 | Código RMN: 00848-15 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MONTAÑEZ MONSALVE ANGEL MIGUEL	PAR CENTRO	BOYACA	SOGAMOSO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	20-02-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 00848-15, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y ANGEL MIGUEL MONTAÑEZ MONSALVE identificado con cedula de ciudadanía No. 9.519.127, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento denominado técnicamente como MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SOGAMOSO, departamento de BOYACA y comprende una extensión superficiaria total de 1,9532 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de QUINCE (15) AÑOS, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción del Contrato en el Registro Minero Nacional (...)

Código Expediente: 00798-15 | Código RMN: HITF-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR NOBSA	BOYACA	FIRAVITOBA	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-03-2019	04-02-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la sociedad JAIRO PAEREZ AVELLA S.A., identificada con NIT 860.350.685-6 dentro del Contrato de Concesión No. 00798-15 a favor de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con el NIT 890.100.251-0. PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la cesión de derechos, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. 00798-15, a la

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con el NIT 890.100.251-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001085 del 17 de Diciembre de 2018.